

DEMORADA TRES DIAS LA VENTA DEL INMUEBLE DE "MADRID"

La suspensión, condición "sine qua non" para la reapertura del diario

Madrid, 11 (Europa Press).— El jurado de empresa del diario "Madrid" ha facilitado la siguiente nota:

"La empresa del diario "Madrid" y en su nombre el apoderado de la misma don Antonio García Trevijano, ha accedido ante los trabajadores-redactores, administrativos y obreros-reunidos ayer en asamblea universal en la sala de máquinas del periódico, a establecer una demora de 72 horas en las gestiones de venta del inmueble cuya suspensión es considerada condición "sine qua non" por el director general de Prensa, para la reapertura del diario "Madrid", según declaró ante la comisión negociadora nombrada por la Asociación de la Prensa, que preside don Manuel Aznar e integran don Lúcio del Alamo, don Guillermo Luca de Tena, don Aquilino Morcillo y don Jesús Picatoste.

Don Antonio García Trevijano informó previamente de la reunión que había mantenido junto a don Antonio Fontán con la mencionada comisión. Luego, don Jesús Picatoste dió cuenta de las gestiones realizadas ante el director general de prensa y tomó el encargo de trasladar la respuesta de la empresa para la comisión la haga llegar a las autoridades. El plazo acordado tiene por objeto no alargar indefinidamente la situación de incertidumbre en que hoy se hallan sumidos los trabajadores, que unánimemente prefieren la reapertura del periódico en condiciones de dignidad y seguridad para todos, al percibo de unas indemnizaciones con la pérdida de sus puestos de trabajo.

En todo caso, las liquidaciones pendientes —paga de Marzo y partes proporcionales de otras extraordinarias— es intención de la empresa abonarlas antes del próximo día 18. Por

otra parte el jurado de empresa ha aceptado el encargo de sus compañeros de introducir determinadas precisiones en las listas de indemnizaciones fijadas por la magistratura de trabajo en aplicación del criterio establecido por la empresa de conceder a los trabajadores que han confiado en ella, un trato más favorable que el estricto de las leyes.

En este sentido, también anunció el apoderado señor García Trevijano, que la liquidación antes citada se hará con una bonificación del 10 por ciento para evitar que los reclamantes, que han obtenido este recargo de una sentencia de la magistratura, salieran beneficiados sobre la gran mayoría de trabajadores que no han formulado reclamación alguna.

En cuanto se conozca la reacción de las autoridades a la respuesta de la empresa podrá despejarse la incógnita de si habrá reaparición inmediata del diario "Madrid" o si será necesario esperar la sentencia del Tribunal Supremo. Para esta segunda alternativa, los trabajadores han decidido acogerse a la oferta de la empresa de entregarles un contrato preferencial, que les asegura la opción de reintegrarse a sus actuales puestos en el diario si finalmente se produce la reapertura.

Madrid, 11 (Europa Press).— Don Rafael Calvo Serer ha solicitado la convocatoria judicial de una junta general extraordinaria de "Faces" con el siguiente orden del día:

1. — Examen de la situación jurídica y económica de las sociedades "Faces" y "Madrid, Diario de la Noche, S.A."

2. Exigencia de responsabilidades sociales.

3. Renovación de los consejos de administración de ambas sociedades.